

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-01000-19-0443-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 443

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,318,119.4
Muestra Auditada	8,022,429.1
Representatividad de la Muestra	86.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Aguascalientes fueron por 9,318,119.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 8,022,429.1 miles de pesos, que representó el 86.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de recursos

1. El Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de la Secretaría de Finanzas (SEFI) del estado, recibió de la Federación 12,728,918.5 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2023 (incluye 610,511.8 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales el estado administró 9,318,119.4 miles de pesos por corresponder a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2023 y la diferencia por 3,410,799.1 miles de pesos la distribuyó a sus municipios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados de la Federación al Estado	Transferencia de la SEFI a Municipios	PFEF Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones (FGP)	8,493,371.2	1,953,475.4	6,539,895.8
Fondo de Fomento Municipal (FFM)	719,487.0	719,487.0	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	525,356.5	120,832.0	404,524.5
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel (GyD)	184,757.3	42,494.1	142,263.2
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)	538,552.3	123,867.0	414,685.3
Fondo del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	952,197.5	231,985.7	720,211.8
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	171.6	39.5	132.1
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (FOCO ISAN)	217,871.6	50,110.5	167,761.1
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	32,627.2	7,504.3	25,122.9
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios (REPECOS)	11,870.2	0.0	11,870.2
Otros Incentivos Económicos	442,144.3	0.0	442,144.3
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	610,511.8	161,003.6	449,508.2
Totales	12,728,918.5	3,410,799.1	9,318,119.4

FUENTE: Cifras determinadas en la auditoría número 432 con título Distribución de las Participaciones Federales.

Registro e información financiera de las operaciones

2. La SEFI contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las PFEF 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 9,127,413.5 millones de pesos, al 31 de diciembre de 2023, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

3. El Gobierno del Estado de Aguascalientes administró 9,318,119.4 miles de pesos de las PFEF 2023. De estos recursos se pagaron, al 31 de diciembre de 2023, fecha de corte de la auditoría, 9,127,413.5 miles de pesos, que representaron el 98.0% del recurso asignado y quedó un saldo sin ejercer por 190,705.9 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/12/23	% vs pagado	% vs asignado
1000	Servicios Personales	2,075,274.6	22.7	22.3
2000	Materiales y Suministros	20,783.8	0.2	0.2
3000	Servicios Generales	142,566.4	1.6	1.5
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,035,737.1	66.1	64.8
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,291.1	0.1	0.1
6000	Inversión Pública	338,127.4	3.7	3.6
9000	Deuda Pública	505,633.1	5.6	5.5
	Total pagado	9,127,413.5	100.0	98.0
	Recursos sin ejercer	190,705.9		2.0
	Total asignado	9,318,119.4		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

4. Del importe reportado como capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” por 6,035,737.1 miles de pesos, la SEFI otorgó subsidios y ayudas sociales por 65,935.5 miles de pesos y el saldo, por 5,969,801.6 miles de pesos, lo transfirió a 47 ejecutores del gasto, los cuales reportaron el destino de los recursos; sin embargo, se observó que 12 ejecutores no proporcionaron los registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones financiadas con las PFEF 2023, ya que los registros proporcionados incluyeron las erogaciones financiadas con otros recursos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
EJECUTORES SIN REGISTROS ESPECÍFICOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Ejecutor	Importe transferido	Importe comprobado	Pagado con otros recursos
1.- Buró de Congresos y Visitantes	19,913.2	21,923.5	2,010.3
2.- Escuela Normal	23,269.2	23,352.7	83.5
3.- Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario	21,419.2	91,363.0	69,943.8
4.- Instituto Aguascalentense de las Personas Adultas Mayores	21,893.0	23,739.4	1,846.4
5.- Instituto Aguascalentense de la Juventud	37,429.3	43,301.0	5,871.7
6.- Instituto Aguascalentense de la Mujeres	17,427.0	24,863.8	7,436.8
7.- Instituto de Ciencia y Tecnología	42,357.0	44,190.3	1,833.3
8.- Instituto Estatal de Seguridad Pública	18,198.5	18,633.3	434.8
9.- Órgano Superior de Fiscalización	46,244.2	52,295.1	6,050.9
10.- Patronato de la Feria Nacional de San Marcos	5,200.0	5,424.9	224.9
11.- Universidad Tecnológica El Retoño	17,011.0	18,601.4	1,590.4
12.- Universidad Tecnológica Metropolitana	12,418.1	15,488.3	3,070.2
Totales	282,779.7	383,176.7	100,397.0

FUENTE: Registros contables y presupuestales proporcionados por la SEFI y por cada ejecutor del gasto.

La Contraloría del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número U.I. 01046/2024, correspondiente al Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario; asimismo, las unidades investigadoras de los órganos internos de control en el Buró de Congresos y Visitantes, en la Escuela Normal, en el Instituto Aguascalentense de las Personas Adultas Mayores, en el Instituto Aguascalentense de la Juventud, en el Instituto Aguascalentense de la Mujeres, en el Instituto de Ciencia y Tecnología, en el Instituto Estatal de Seguridad Pública, en el Órgano Superior de Fiscalización, en el Patronato de la Feria Nacional de San Marcos, en la Universidad Tecnológica El Retoño y en la Universidad Tecnológica Metropolitana iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integraron los expedientes números U.I.02/2024, ENA/OIC/UI-E/004/2024, U.I./006/2024, U.I./IAJU/010/2024, IAM/UI/EPRA/008/2024, U.I.019/2024, U.I./UNPOL/02/2024, CRA/AI/EPRA-D/2024/001, U.I.20/2024, U.I./UTR/001/2024, y U.I.001/2024, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios personales

5. El Gobierno del Estado de Aguascalientes destinó 2,075,274.6 miles de pesos en el capítulo 1000 "Servicios Personales", con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, de las que se revisaron 1,688,235.4 miles de pesos de nóminas ordinarias de las quincenas 01 a la 24 de 2023 pagadas por la SEFI, con lo que se determinó lo siguiente:

- La SEFI efectuó pagos a 6,330 trabajadores de Base, Eventual, Numeraria y Supernumeraria con 44 categorías de puesto, donde se verificó que las percepciones y deducciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- Se comprobó que la SEFI realizó pagos a prestadores de servicios contratados por honorarios asimilados a salarios por 6,900.0 miles de pesos, los cuales se ajustaron a los importes contractuales.
- La SEFI efectuó 2,813 pagos a 2,624 trabajadores por 15,775.2 miles pesos en las percepciones de Sueldo y Aguinaldo, en los que se excedieron los importes autorizados.

Por lo anterior, se efectuaron pagos indebidos por un total de 15,775.2 miles de pesos, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de las pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), cheques y dispersiones de nómina.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación

complementaria de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes correspondiente en notas aclaratorias, archivos con mecanismos de cálculos y comprobantes de pago, la cual es información justificativa de los pagos en exceso por 11,497,897.77 pesos, por lo que resta un importe por solventar de 4,277,330.57 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-A-01000-19-0443-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 4,277,330.57 pesos (cuatro millones doscientos setenta y siete mil trescientos treinta pesos 57/100 M.N.), por concepto de haber realizado pagos a 2,334 trabajadores que excedieron los importes autorizados, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de las pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

6. La SEFI realizó 276 pagos a 276 trabajadores posteriores a la baja definitiva del personal por 16,408.0 miles de pesos y 5 pagos a 5 trabajadores durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo por 111.7 miles de pesos, para un total de pagos indebidos por 16,519.7 miles de pesos, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de las pólizas, los comprobantes de transferencia electrónica, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), los cheques y las dispersiones de nómina.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación complementaria de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes correspondiente en notas aclaratorias, archivos con mecanismos de cálculos y finiquitos, la cual es información justificativa de los pagos en exceso por 1,058,169.58 pesos, por lo que resta un importe por solventar de 15,461,501.54 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-A-01000-19-0443-03-002 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 15,461,501.54 pesos (quince millones cuatrocientos sesenta y un mil quinientos un pesos 54/100 M.N.), por concepto de haber realizado pagos a 265 trabajadores posteriores a la baja definitiva del personal, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de las pólizas, los comprobantes de transferencia electrónica, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cheques y las dispersiones de nómina.

7. El Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes (ISS) destinó 812,190.3 miles de pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las PFEF 2023, de las que se revisaron 720,552.7 miles de pesos de las nóminas ordinarias 01 a la 24 de 2023, con lo que se determinó lo siguiente:

- El ISS efectuó pagos a 2,357 trabajadores de Base, Eventual y Confianza con 90 categorías de puesto, de los cuales se verificó que las percepciones y deducciones estuvieron autorizadas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- El ISS realizó un pago a un trabajador que tuvo una categoría de puesto sin autorización por un importe de 367.7 miles de pesos.
- El ISS realizó 685 pagos a 384 trabajadores por 7,917.9 miles de pesos en la percepción Actualización Académica, en los que se excedieron los importes autorizados.
- Con la revisión de las relaciones del personal que causó baja definitiva o que tuvo licencia sin goce de sueldo, se constató que el ISS no realizó pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo; sin embargo, efectuó 18 pagos a 14 trabajadores después de su baja definitiva por un importe de 93.1 miles de pesos.

Por lo anterior, se efectuaron pagos indebidos por un total de 8,378.6 miles de pesos, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de las pólizas, los comprobantes de transferencia electrónica, los CFDI, los cheques y las dispersiones de nómina.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación complementaria del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes correspondiente en notas aclaratorias, memorándum, nombramiento y tabulador con lo que aclara 8,378,639.96 pesos, con lo que se solventa lo observado.

8. El ISS aplicó recursos del capítulo 1000 "Servicios Personales" para el pago de honorarios asimilables a salarios, de los que se revisaron 98,894.4 miles de pesos y se constató que 968 trabajadores no se ajustaron a los montos establecidos en los contratos por un importe de 57,586.7 miles de pesos, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de las pólizas, los comprobantes de transferencia electrónica, los CFDI, los cheques y las dispersiones de nómina.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación complementaria del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes correspondiente en nota aclaratoria y un archivo con mecanismo de cálculo, la cual es información justificativa de los pagos en exceso por 18,349,667.40 pesos, por lo que resta un importe por solventar de 39,237,038.80 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-A-01000-19-0443-03-003 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 39,237,038.80 pesos (treinta y nueve millones doscientos treinta y siete mil treinta y ocho pesos 80/100 M.N.), por concepto de haber realizado pagos a 495 trabajadores de honorarios asimilados a salarios que no se ajustaron a los montos establecidos en los contratos, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de las pólizas, los comprobantes de transferencia electrónica, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cheques y las dispersiones de nómina.

9. El Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes (STJE) destinó 549,336.5 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, de las que se revisaron 447,164.1 miles de pesos de las nóminas ordinarias de las quincenas 01 a la 24 de 2023, con lo que se determinó lo siguiente:

- El STJE efectuó pagos a 1,236 trabajadores de Base y Confianza con 145 categorías de puesto; donde se verificó que las percepciones y deducciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- Se comprobó que el STJE no realizó pagos a prestadores de servicios contratados por honorarios asimilados a salarios.
- El STJE efectuó 395 pagos a 388 trabajadores por 15,841.2 miles de pesos en las percepciones de Compensación y Estímulo Fondo, en los que se excedieron los importes autorizados.

Por lo anterior, se efectuaron pagos indebidos por un total de 15,841.2 miles de pesos, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de las pólizas, los comprobantes de transferencia electrónica, los CFDI, los cheques y las dispersiones de nómina, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 127 y 134; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 13, fracciones IV y V; de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Aguascalientes, artículo 11; del Tabulador de Sueldos del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes para al Ejercicio 2023; y del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Descentralizados, Título Tercero.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación complementaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes correspondiente en notas aclaratorias, archivos con mecanismo de cálculo y documentación

soporte, la cual es información justificativa de los pagos en exceso por 154,490.85 pesos, por lo que resta un importe por solventar de 15,686,708.00 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-A-01000-19-0443-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 15,686,708.00 pesos (quince millones seiscientos ochenta y seis mil setecientos ocho pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, por concepto de haber realizado pagos a 387 trabajadores que excedieron los importes autorizados, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 127 y 134; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 13, fracciones IV y V y de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Aguascalientes, artículo 11, del Tabulador de Sueldos del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes para al Ejercicio 2023 y del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Descentralizados, Título Tercero.

10. El STJE realizó 57 pagos a 8 trabajadores posteriores a la baja definitiva del personal por 437.8 miles de pesos y 13 pagos a 13 trabajadores durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo por 424.8 miles de pesos, para un total de pagos indebidos por 862.6 miles de pesos, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de las pólizas, los comprobantes de transferencia electrónica, los CFDI, los cheques y las dispersiones de nómina.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación complementaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes correspondiente en relaciones de bajas y licencias y archivos con mecanismos de cálculo con lo que aclara 862,613.05 pesos, con lo que se solventa lo observado.

11. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes (DIF) destinó 188,629.7 miles de pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, de las que se revisaron 143,041.9 miles de pesos de las nóminas ordinarias de las quincenas 01 a la 24 de 2023, con lo que se determinó lo siguiente:

- El DIF efectuó pagos a 828 trabajadores de Base y Confianza con 241 categorías de puesto, donde se verificó que la percepción V54 no estuvo autorizada por un

importe de 86.2 miles de pesos; asimismo, 118 trabajadores no se localizaron en la plantilla de personal autorizada por un importe de 12,034.0 miles de pesos.

- Se comprobó que el DIF realizó pagos a prestadores de servicios contratados por honorarios asimilados a salarios por 7,009.2 miles de pesos, los cuales se ajustaron a los importes contractuales.
- El DIF requisitó mal la información de categorías de puesto, por lo que no se pudo revisar la totalidad de la nómina por un importe de 143,041.9 miles de pesos.

Por lo anterior, para evitar duplicar observaciones, se efectuaron pagos a 828 trabajadores que no se pudieron verificar por un total de 143,041.9 miles de pesos, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de las pólizas, los comprobantes de transferencia electrónica, los CFDI, los cheques y las dispersiones de nómina.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación complementaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes correspondiente en tabulador, nóminas ordinarias, notas aclaratorias y archivos con mecanismo de cálculo, la cual es información justificativa de los pagos en exceso por 134,449,841.37 pesos, por lo que resta un importe por solventar de 8,592,060.83 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-A-01000-19-0443-03-004 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 8,592,060.83 pesos (ocho millones quinientos noventa y dos mil sesenta pesos 83/100 M.N.), por concepto de haber realizado pagos a 835 trabajadores que no se pudieron verificar, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de las pólizas, los comprobantes de transferencia electrónica, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cheques y las dispersiones de nómina.

12. El DIF realizó 97 pagos a 20 trabajadores posteriores a su baja definitiva por un importe de 2,328.7 miles de pesos; asimismo, se efectuaron 2 pagos a un trabajador durante el periodo en el que tuvieron licencia sin goce de sueldo por un importe de 7.9 miles de pesos, para un total de pagos indebidos por 2,336.6 miles de pesos, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación complementaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes correspondiente en una nota aclaratoria; sin embargo, la documentación no

es suficiente para aclarar y justificar los pagos a 21 trabajadores por 2,336,639.06 pesos, por lo que persiste la observación.

2023-A-01000-19-0443-03-005 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 2,336,639.06 pesos (dos millones trescientos treinta y seis mil seiscientos treinta y nueve pesos 06/100 M.N.), por concepto de haber realizado pagos a 20 trabajadores posteriores a su baja definitiva y pagos a un trabajador durante su periodo de licencia sin goce de sueldo, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

13. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes (OSFA) destinó 41,160.0 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2023, de las que se revisaron 33,942.5 miles de pesos de las nóminas ordinarias de las quincenas 01 a la 24 de 2023, con lo que se determinó lo siguiente:

- El OSFA efectuó pagos a 86 trabajadores de Confianza con 11 categorías de puesto; donde se verificó que las percepciones y deducciones no excedieron los importes autorizados, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Se comprobó que el OSFA no realizó pagos a prestadores de servicios contratados por honorarios asimilados a salarios.
- El OSFA realizó deducciones a 4 trabajadores por Retenciones de Anticipo a Sueldo, las cuales no estuvieron autorizadas por un importe de 154.0 miles de pesos.

Por lo anterior, se efectuaron deducciones indebidas por un total de 154.0 miles de pesos, de las cuales no se proporcionaron la totalidad de las pólizas, los comprobantes de transferencia electrónica, los CFDI, los cheques y las dispersiones de nómina.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación complementaria del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes correspondiente a los adelantos de nómina y los CFDI con lo que aclara 154,000.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

14. La Fiscalía General del Estado de Aguascalientes (FGE) destinó 236,903.6 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2023, de las que se revisaron

405,781.3 miles de pesos (que incluyen 168,877.7 miles de pesos pagados con otras fuentes de financiamiento) de las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 01 a la 24 de 2023, con lo que se determinó lo siguiente:

- La FGE efectuó pagos a 86 trabajadores de Confianza con 11 categorías de puesto; donde se verificó que las percepciones y deducciones no excedieron los importes autorizados, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- Se comprobó que la FGE no realizó pagos a prestadores de servicios contratados por honorarios asimilados a salarios.
- La FGE realizó pagos a 70 trabajadores por la percepción Complemento Comp, los cuales no estuvieron autorizados por un importe de 4,218.8 miles de pesos.

Por lo anterior, se efectuaron deducciones indebidas por un total de 4,218.8 miles de pesos, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de las pólizas, los comprobantes de transferencia electrónica, los CFDI, los cheques y las dispersiones de nómina.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación complementaria de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes correspondiente en nota aclaratoria, el catálogo de percepciones y deducciones, la matriz analítica y la nómina ordinaria; sin embargo, con la nueva evidencia obtenida, el monto por aclarar incrementó a 20,348,815.43 pesos.

2023-A-01000-19-0443-03-006 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 20,348,815.43 pesos (veinte millones trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos quince pesos 43/100 M.N.), por concepto de haber realizado pagos no autorizados a 285 trabajadores, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de las pólizas, los comprobantes de transferencia electrónica, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cheques y las dispersiones de nómina.

15. LA FGE realizó 25 pagos a 25 trabajadores posteriores a la baja definitiva del personal por 772.3 miles de pesos y 15 pagos a 15 trabajadores durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo por 427.6 miles de pesos, para un total de pagos indebidos por 1,199.9 miles de pesos, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de las pólizas, los comprobantes de transferencia electrónica, los CFDI, los cheques y las dispersiones de nómina.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación

complementaria de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes correspondiente en nota aclaratoria, el archivo con análisis de lo observado y los CFDI con lo que aclara 1,199,896.98 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

16. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2023, se verificó que se destinó un monto de 172,641.3 miles de pesos en los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” para las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados por la SEFI por cuenta y orden de la Secretaría de Administración (SAE) y dependencias del sector central y 49,778.8 miles de pesos a cargo de los ejecutores, el Buró de Congresos y Visitantes (Buró), el Instituto Aguascalentense de las Personas Adultas Mayores (IAPAM), el Instituto Aguascalentense de las Mujeres (IAM), el Instituto de Ciencia y Tecnología (ICT) y el OSFA, todos del estado de Aguascalientes, para un total de 222,420.1 miles de pesos en estos rubros y se comprobó que el estado proporcionó la información contractual integrada por el número de contrato, el proveedor, el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), entre otros, por un monto de 118,614.1 miles de pesos del sector central y 29,868.7 miles de pesos de los ejecutores para un total de 148,482.8 miles de pesos, lo que generó una diferencia por aclarar de 73,937.3 miles de pesos entre la información contractual y la información financiera del gasto, por lo que se observó la falta de información que acredite la contratación o que justifique los gastos diversos del total de las erogaciones a cargo de la SAE (54,027.2 miles de pesos) y de 5 ejecutores del gasto (19,910.1 miles de pesos), en los rubros de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que aclara lo observado como son auxiliares contables, estado analítico del presupuesto de egresos, pólizas de egresos con documentación soporte, contratos, entregables y estados de cuenta bancarios, e información contractual (anexos 10 y 1.03) de los ejecutores, Buró, IAPAM, IAM, ICT y el OSFA, que aclaran un importe observado por 19,910,097.69 pesos; quedando pendiente por aclarar un importe de 54,027,239.42 pesos a cargo de la administración centralizada y la Secretaría de Finanzas (SEFI), con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-A-01000-19-0443-03-007 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 54,027,239.42 pesos (cincuenta y cuatro millones veintisiete mil doscientos treinta y nueve pesos 42/100 M.N.), por concepto de las diferencias determinadas entre la información contractual de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se integra por el número de contrato, el proveedor, el Registro Federal de Contribuyentes, entre otros, respecto de la información financiera del gasto como los registros contables y presupuestales y los estados de cuenta bancarios

donde se administraron las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023 a cargo de la administración centralizada y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

17. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2023, se verificó que se destinó un monto de 1,150,623.1 miles de pesos en los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” para las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios a cargo de 24 ejecutores, y se comprobó que el estado proporcionó la información contractual integrada por el número de contrato, el proveedor, el RFC, entre otros por un monto de 1,313,374.0 miles de pesos, lo que generó una diferencia de 162,750.9 miles de pesos entre la información contractual y la información financiera del gasto, por lo que se observó que la información contractual proporcionada no es específica de las PFEF 2023.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó información en la cual se detectó que los importes reportados en la información contractual se incluyó el momento del gasto devengado y que son pagos pendientes por realizar al 31 de diciembre de 2023; asimismo, presentaron las pólizas de egresos con documentación soporte de los ejecutores Centro de Conciliación Laboral, el Colegio de Educación Profesional Técnica, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes, el Instituto de Infraestructura Física Educativa, el Instituto de Servicios de Salud, el Instituto del Deporte, el Instituto Estatal Electoral, Radio y Televisión, el Tribunal Electoral del Estado, la Universidad Tecnológica, la Universidad Tecnológica de Calvillo y la Universidad Tecnológica del Norte, todos del estado de Aguascalientes, con lo cual aclaran lo observado; por otra parte, los Órganos Internos de Control del Fideicomiso Complejo Tres Centurias, de la Escuela Normal, de la Fiscalía General, del Instituto Aguascalentense de la Juventud, del Instituto Cultural, del Instituto de Educación, del Instituto del Agua, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, del Poder Judicial y de la Universidad Tecnológica El Retoño, todos del estado de Aguascalientes, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integraron los expedientes números U.I. 004/2024, ENA/OIC/UI-E/012/2024, 152/10/2024, U.I/IAJU/011/2024, 104/, 2024, 1196/2024, U.I.O.I.C.057/2024, SESEA-OIC-UI/PI/01/2024, UICI/PJE/0113-10-2024 y U.IUTR/003/2024, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de 22 expedientes de ad

quisiciones, arrendamientos o servicios, seleccionados como muestra de auditoría con un monto pagado de 316,426.1 miles de pesos de las PFEF 2023, que se integra de 53,035.4 miles de pesos a cargo de la SAE y 263,390.7 miles de pesos a cargo de los ejecutores el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado (CECYTEA), el Instituto de Educación (IEA), el Instituto de Servicios de Salud (ISS), el Instituto del Deporte (IDEA) y la FGE se comprobó que 9 se contrataron bajo la modalidad de Licitación Pública (LP), 5 por

invitación a cuando menos tres personas (IR) y 8 por Asignación Directa (AD), de los cuales se determinó que un contrato contó con el expediente debidamente integrado con la documentación que acreditó el proceso de adjudicación y contratación, ejecución y entrega, pero de los 21 expedientes restantes, se observó que presentaron información con inconsistencias o no presentaron alguna de la siguiente documentación, la investigación de mercado o cotizaciones, el programa anual de adquisiciones, la suficiencia presupuestal, la convocatoria, la invitación o solicitud de cotizaciones, las bases de licitación, el dictamen de excepción a la LP (AD o IR), el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo o dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de empresas concursantes (LP o IR), el acta constitutiva de la empresa contratada, la propuesta técnica del proveedor ganador, la propuesta económica del proveedor ganador, el poder notarial, la constancia de inscripción al padrón, la constancia de no inhabilitación, la constancia de situación fiscal y la opinión de cumplimiento y la garantía de cumplimiento.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
MUESTRA DE AUDITORÍA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm.	Número de contrato	Objeto del Contrato	Ejecutor	Modalidad de adjudicación	Importe	Documentación faltante
1.	DG/DJ/009/2023	Servicio de telefonía e internet para los meses de marzo a diciembre de 2023.	CECYTEA	LP	1,627.4	Sí
2.	IM-06-FGE-2023	Contratación abierta del servicio de arrendamiento de 28 equipos multifuncionales de copiado.	FGE	IR	586.9	Sí
3.	LES-09-FGE-2023	Adquisición de equipo Spectrum CE System 8.	FGE	LP	11,078.0	Sí
4.	IEA.D05/S01/J01/112-I/2023	Servicios de difusión a través de la radio BI 88.7 La Invasora 98.9 UVA 90.5.	IEA	AD	6,000.0	Sí
5.	IEA.D05/S01/J01/174-I/2023	Contratación de una plataforma tecnológica que garantice la accesibilidad a contenidos educativos para niveles de educación básica y media superior.	IEA	AD	25,000.0	Sí
6.	135	Adquisición de pruebas de laboratorio para patología, servicio de transfusión y análisis clínico.	ISS	AD	15,963.3	Sí
7.	249	Sistema Integral de abasto que incluye la adquisición, administración, distribución, equipo y sistematización automatizada de medicamento y material de curación.	ISS	LP	70,351.4	Sí
8.	492	Adquisición a través de Adjudicación directa del servicio integral de pruebas de laboratorio.	ISS	AD	18,951.8	Sí
9.	673	Adquisición del servicio integral de pruebas de laboratorio para el laboratorio estatal de salud pública y hospitales.	ISS	LP	4,668.2	Sí
10.	1709	Adquisición del servicio de lavado, secado y doblado de ropa hospitalaria y esterilizado de ropa quirúrgica por pieza.	ISS	LP	23,850.9	Sí
11.	1739	Adquisición de la prestación del servicio de limpieza para las diferentes, unidades, y hospitales.	ISS	LP	58,620.6	Sí

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm.	Número de contrato	Objeto del Contrato	Ejecutor	Modalidad de adjudicación	Importe	Documentación faltante
12.	1053	Ampliar el contrato no. 1717, licitación pública nacional presencial número 31054001-070-22, para la contratación de adquisición del servicio integral de medicamento oncológico en mezcla en forma magistral.	ISS	LP	7,389.0	Sí
13.	841	Ampliar el contrato abierto no. 1717, licitación pública nacional presencial número 31054001-070-22, para la contratación de adquisición del servicio integral de medicamento oncológico en mezcla en forma magistral.	ISS	LP	10,500.0	Sí
14.	IDEA-IM-02-2023	Adquisición de químicos para mantenimiento de la alberca olímpica del IDEA.	IDEA	IR	1,510.0	Sí
15.	133/2023-DIRECTA-CONSEJERÍA JURÍDICA	Contratación de Servicios relativos a la consultoría en materia constitucional y análisis legislativo, en relación con el proyecto de reforma constitucional en materia de justicia local del estado de Aguascalientes.	SAE	AD	974.4	Sí
16.	140/2023-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE	Contratación del paquete para organización del evento para el festejo del día del servidor público 2023, para las dependencias de gobierno del estado de Aguascalientes.	SAE	AD	13,463.2	Sí
17.	162/2023-DIRECTA-SECTUR	Contratación del elenco artístico para amenizar los eventos de la ruta del vino edición 2023.	SAE	AD	14,476.2	Sí
18.	173/2023-IM-SEGGOB	Servicio de mantenimiento, instalación y reparación de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	SAE	IR	834.0	Sí
19.	192/2023-IM-SEGGOB	Adquisición de mobiliario para oficina.	SAE	IR	449.4	Sí
20.	241/2023-LICITACIÓN-SEGGOB	Adquisición de equipo de cómputo y tecnología de la información, requeridos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes para diversas instituciones de seguridad pública en el estado de Aguascalientes.	SAE	LP	434.5	Sí
21.	288/2023-IE-SSP	Servicio integral de suministro, instalación y puesta en marcha del sistema tecnológico de videovigilancia (CCTV) en las instalaciones del CSI y en los municipios de Pabellón de Arteaga y Rincón de Romos, requerido por la Secretaría de Seguridad Pública.	SAE	IR	22,403.7	Sí
22.	131	Adquisición de medicamento y material de curación.	ISS	AD	7,293.2	No
Total:					316,426.1	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación referente al proceso de adjudicación y contratación de los contratos observados tales como la investigación de mercado o cotizaciones, el programa anual de adquisiciones, la suficiencia presupuestal, la convocatoria, la invitación o solicitud de cotizaciones, las bases de licitación, el dictamen de excepción a la licitación pública, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo o dictamen de adjudicación, las actas constitutivas de las empresas concursantes y la contratada, la propuesta técnica y económica del proveedor ganador, el poder notarial, la constancia de inscripción al padrón, la constancia de no inhabilitación, la constancia de situación fiscal, la opinión de cumplimiento y la garantía de cumplimiento, con lo que se solventa lo observado.

19. Con la revisión de 22 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados como muestra de auditoría, se comprobó que en el contrato número 173/2023-IM-SEGOB ejecutado bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por la SAE, se detectó que la empresa ganadora y una empresa participante se encuentran vinculadas entre sí por un mismo socio o accionista.

De lo anterior se desprende una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron a su nombre y/o en representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó el acta de asamblea general ordinaria de socios de la empresa ganadora del contrato 173/2023-IM-SEGOB, en la cual se detectó que hubo cambio de integración de su sociedad, por lo que a la fecha de la celebración del procedimiento de contratación ya no existía vinculación entre los socios de las empresas, con lo que se solventa lo observado.

20. Con la revisión de 22 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados como muestra de auditoría, se comprobó que en el contrato número 673 ejecutado bajo el procedimiento de LP del ISS, se detectó que las empresas participantes en el procedimiento de investigación de mercado se encuentran vinculadas entre sí por un mismo socio o accionista.

De lo anterior se desprende una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procedimientos de sondeo de mercado, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron a su nombre y/o en representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70, y de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 71, fracción X.

2023-1-01101-19-0443-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente del servidor público por realizar una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en el procedimiento de Licitación Pública del contrato número 673, ejecutado por el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes y pagado con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, en virtud de que las empresas participantes en el sondeo de mercado se encuentran vinculadas entre sí por un mismo socio o accionista, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70 y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 71, fracción X.

2023-1-01101-19-0443-16-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente de las personas morales participantes en el procedimiento de investigación de mercado del contrato 673 ejecutado por el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes que al estar vinculadas entre sí por un mismo socio accionista, participaron en el proceso de investigación de mercado, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron en su nombre y/o representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70 y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 71, fracción X.

21. Con la revisión de 22 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados como muestra de auditoría, se comprobó que en el contrato número DG/DJ/009/2023 ejecutado bajo el procedimiento de LP por el CECYTEA, se detectó que la

empresa ganadora y una empresa participante se encuentran vinculadas entre sí por un mismo socio o accionista.

De lo anterior se desprende una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en el procedimiento de LP, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron a su nombre y/o en representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70 y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 71, fracción X.

2023-1-01101-19-0443-16-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente del servidor público por realizar una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en el procedimiento de Licitación Pública del contrato número DG/DJ/009/2023, ejecutado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes, en virtud de que la empresa ganadora y la empresa participante se encuentran vinculadas entre sí por su socio o accionista, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 71, fracción X.

2023-1-01101-19-0443-16-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente de las personas morales participantes en el procedimiento de adjudicación y contratación del contrato DG/DJ/009/2023 ejecutado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado, que al estar vinculadas entre sí por un mismo socio accionista, presentaron propuestas en el mismo procedimiento de adjudicación, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron en su nombre y/o representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales, en incumplimiento de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 71, fracción X.

22. Con la revisión de 22 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados como muestra de auditoría, se comprobó que en el contrato número IDEA-IM-02-2023 ejecutado bajo el procedimiento de IR por el IDEA, se detectó que la empresa ganadora y una empresa participante se encuentran vinculadas entre sí por un mismo apoderado legal.

De lo anterior se desprende una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en el procedimiento de IR, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron a su nombre y/o en representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para si o para dichas personas morales, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 71, fracción X.

2023-1-01101-19-0443-16-005 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente del servidor público por realizar una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas del contrato número IDEA-IM-02-2023, ejecutado por el Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes, en virtud de que la empresa ganadora y la empresa participante se encuentran vinculadas entre sí por un mismo apoderado legal, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 71, fracción X.

2023-1-01101-19-0443-16-006 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente de las personas

morales participantes en el procedimiento de adjudicación y contratación del contrato IDEA-IM-02-2023, ejecutado por el Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes, que al estar vinculadas entre sí por un mismo apoderado legal, presentaron propuestas en el mismo procedimiento de adjudicación, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron en su nombre y/o representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 71, fracción X.

23. Con la revisión de 22 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados como muestra de auditoría se comprobó que en 11 contratos se presentó la documentación justificativa y comprobatoria de los gastos realizados y en 11 contratos con números DG/DJ/009/2023 del CECYTEA; IEA.D05/S01/J01/174-I/2023 del IEA; 249, 492, 1739, 841 y 1053 del ISSEA y 192/2023-IM-SEGGOB, 288/2023-IE-SSP, 140/2023-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE y 162/2023-DIRECTA-SECTUR de la SAE, se presentó documentación que no acredita el cumplimiento de los entregables pactados, por 148,969.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículos 29, 78, 80, 82 y 83.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación tales como el reporte de los servicios validados por la empresa contratante, la evidencia de la operación de la plataforma, las requisiciones debidamente validadas y recibidas en el almacén y la recepción de los medicamentos en los diferentes hospitales o jurisdicciones sanitarias, el desglose de las pruebas de laboratorio realizadas, las bitácoras de control de los servicios y los procesos otorgados con lo cual aclara lo observado de 9 contratos número DG/DJ/009/2023, IEA.D05/S01/J01/174-I/2023, 249, 492, 1739, 841 ampliación del contrato 1717, 1053 ampliación del contrato 1717, 192/2023-IM-SEGGOB, 288/2023-IE-SSP por 121,029,903.99 pesos, quedando pendiente los contratos 140/2023-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE y 162/2023-DIRECTA-SECTUR por 27,939,413.81 pesos a cargo de la Secretaría de Administración, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-A-01000-19-0443-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 27,939,413.81 pesos (veintisiete millones novecientos treinta y nueve mil cuatrocientos trece pesos 81/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades

Federativas, por la falta de documentación que acredite el cumplimiento de los entregables en 2 contratos con números 140/2023-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE y 162/2023-DIRECTA-SECTUR de la Secretaría de Administración, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículos 29, 78, 80, 82 y 83.

24. Con el análisis de 7 conceptos de gastos diversos, pagados con PFEF 2023 por 13,502.7 miles de pesos, ejecutados por el IDEA y el INAGUA, se comprobó que se presentó la documentación comprobatoria y justificativa por 3,923.3 miles de pesos, pero no se presentó la documentación soporte de la compra de uniformes, del servicio de Mapping, ni del mantenimiento de maquinaria por 9,579.4 miles de pesos, que se integran por 7,549.3 miles de pesos a cargo del IDEA y 2,030.1 miles de pesos del INAGUA.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la cual aclara lo observado como las actas de entrega masiva de apoyos de uniformes, los reportes fotográficos, el padrón vehicular, los resguardos de vehículos, las transferencias bancarias y la validación de recepción del servicio por el contratante, del Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes por 7,549,280.00 pesos y del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes 2,030,107.30 pesos, con lo que se solventa lo observado.

25. Con la revisión de 13 gastos diversos a cargo del IEA y del IDEA, considerados como ejecutores del capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, con un monto pagado de 181,817.1 miles de pesos de las PFEF 2023, se comprobó que se proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por 134,819.1 miles de pesos; sin embargo, no se contó con la documentación soporte de los gastos realizados en los programas, los listados de beneficiarios de los apoyos, la dispersión bancaria a las personas beneficiarias y la evidencia de la aplicación de los recursos, por lo que se observa un monto de 46,998.0 miles de pesos, que se integran por 11,998.0 miles de pesos a cargo del IEA y 35,000.0 miles de pesos del IDEA.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación soporte de los gastos realizados en los programas como son los listados de beneficiarios de los apoyos, la dispersión bancaria a las personas beneficiarias e integración de los importes mensuales ejercidos por 46,998,000.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

26. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2023, se verificó que se destinó un monto de 338,127.4 miles de pesos en el capítulo de gasto 6000 “Inversión Pública” para las contrataciones de obra pública pagadas por la SEFI por cuenta y orden de la Secretaría de Obras Públicas (SOP) y dependencias del sector central y 58,037.4 miles de pesos a cargo de

47 ejecutores, para un total de 396,164.8 miles de pesos en este rubro y se comprobó que el estado proporcionó la información contractual integrada por número de contrato, tipo de adjudicación, proveedor, RFC, monto pagado y partida por un monto de 501,878.8 miles de pesos del sector central y 61,210.2 miles de pesos de los ejecutores para un total de 563,089.0 miles de pesos, lo que generó una diferencia de 166,924.2 miles de pesos entre la información contractual y la información financiera del gasto (163,751.4 miles de pesos a cargo de la SEFI y 3,172.8 miles de pesos a cargo del ejecutor Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad (IVSOP), por lo que se observó que la información contractual proporcionada no es específica de las PFEF 2023.

Los Órganos Internos de Control en el Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad y la Contraloría del Estado de Aguascalientes, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integraron los expedientes números U.I. 32/2024 y U.I. 1097/2024, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

27. Con el análisis de 15 expedientes de obra pública, seleccionados como muestra de auditoría con un monto pagado de 281,969.4 miles de pesos de las PFEF 2023, integrado por 245,421.2 miles de pesos a cargo de la SOP y que pagó la SEFI por 36,548.2 miles de pesos a cargo del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado (IIFEA) y el IVSOP, considerados como ejecutores del capítulo del gasto 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas", se constató que se relacionaron con la rehabilitación escuelas primarias, la construcción de viviendas y la rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico, cruceros, pavimento asfáltico, superficie de rodamiento y de vialidades urbanas y, que 12 se adjudicaron por Licitación Pública y 3 por Invitación Restringida; sin embargo, se detectó que en el proceso de licitación y adjudicación de los 15 contratos con números Vo.Bo.-0184-23-2023 del IIFEA; IVSOP-CPE-05-2023, IVSOP-CPE-06-2023, IVSOP-CPE-07-2023 y IVSOP-CPE-08-2023 del IVSOP y Vo.Bo.-0001-081-23, Vo.Bo.-0008-017-23, Vo.Bo.-0009-028-23, Vo.Bo.-0021-015-23, Vo.Bo.-0022-016-23, Vo.Bo.-0026-030-23, Vo.Bo.-0027-029-23, Vo.Bo.-0042-088-23, Vo.Bo.-0110-141-23 y Vo.Bo.-0112-140-23 de la SOP, no se acreditó contar con al menos alguna de la siguiente documentación: la convocatoria, las bases de licitación, las actas constitutivas de las empresas concursantes, el poder notarial, la constancia de situación fiscal y la garantía del convenio.

Los Órganos Interno de Control del Instituto de Infraestructura Física Educativa, del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad y la Contraloría, todos del Estado de Aguascalientes, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integraron los expedientes números U.I.011/2024, U.I.29/2024 y U.I.1067/2024, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

28. Con el análisis de 15 expedientes de obra pública, seleccionados como muestra de auditoría, se determinó que en 2 contratos números Vo.Bo.-0008-017-23 y Vo.Bo.-0009-028-23, ejecutados por la SOP mediante los procedimientos de Licitación Pública e

Invitación Restringida, las empresas participantes y en un caso la empresa ganadora se encuentran vinculadas entre sí por un comisario y los socios accionistas.

De lo anterior se desprende una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procedimientos de licitación pública e invitación restringida, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron a su nombre y/o en representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70, y de la de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 56, fracción XV.

2023-1-01101-19-0443-16-007 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente del servidor público por realizar una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en el procedimiento de licitación pública e invitación restringida, en los contratos números Vo.Bo.-0008-017-23 y Vo.Bo.-0009-028-23, en virtud de que las empresas participantes y en un caso la empresa ganadora se encuentran vinculadas entre sí por un comisario y los socios accionistas, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 56, fracción XV.

2023-1-01101-19-0443-16-008 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente de las personas morales participantes en los procedimientos de adjudicación y contratación de los contratos Vo.Bo.-0008-017-23 y Vo.Bo.-0009-028-23 ejecutados por la Secretaría de Obras Públicas, que al estar vinculadas entre sí por un mismo comisario y los socios accionistas, presentaron propuestas en el mismo procedimiento de adjudicación, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron en su nombre y/o representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70 y

de la de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 56, fracción XV.

29. Con el análisis de 15 expedientes de obra pública, seleccionados como muestra de auditoría, se comprobó que en 14 contratos se presentó la documentación comprobatoria de los gastos realizados como son la póliza de egresos, las facturas, las transferencias, los estados de cuenta y el contrato bancario; asimismo, en 15 contratos se contó con la documentación justificativa como son las estimaciones, mismas que estuvieron soportadas con los generadores, los croquis, las fotografías y las pruebas de laboratorio, en su caso; no obstante lo anterior, en 6 contratos números Vo.Bo.-0042-088-23, Vo.Bo.-0008-017-23, Vo.Bo.-0110-141-23, Vo.Bo.-0112-140-23, Vo.Bo.-0027-029-23 y Vo.Bo.-0026-030-23 ejecutados por la SOP se pagaron 5,743.9 miles de pesos por conceptos extraordinarios de los cuales no se presentó la autorización correspondiente, ni el análisis de los precios unitarios y, en el contrato número Vo.Bo.-0042-088-23, no se presentó la transferencia del pago por 893.1 miles de pesos, de los cuales 541.8 miles de pesos están inmersos en el monto observado por conceptos extraordinarios, para un total de 6,095.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la transferencia del pago por 893,151.03 pesos; asimismo, presentó la autorización correspondiente de los conceptos extraordinarios y el análisis de los precios unitarios por 5,743,882.73 pesos, para un total aclarado de 6,095,241.54 pesos, con lo que se solventa lo observado.

30. Con el análisis de 15 expedientes de obra pública, seleccionados como muestra de auditoría, se constató que en 14 contratos se dio cumplimiento con la documentación que acreditó la terminación administrativa de las obras; sin embargo, en el contrato número IVSOP-CPE-08-2023 no se presentó el oficio de terminación de la obra y en el contrato número IVSOP-CPE-05-2023 no se presentaron las pólizas de egresos de las estimaciones 7, 8, 9, 10 y 1 finiquito, ejecutados por el IVSOP.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó el oficio de terminación de la obra del contrato número IVSOP-CPE-08-2023 y las pólizas de egresos de las estimaciones 7, 8, 9, 10 y 1 finiquito del contrato número IVSOP-CPE-05-2023, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 187,906,747.46 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 13 restantes generaron:

7 Solicitudes de Aclaración, 8 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 8,022,429.1 miles de pesos, que representó el 86.1% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Aguascalientes pagó 9,127,413.5 miles de pesos, que representaron el 98.0% del asignado, y quedó un saldo sin ejercer por 190,705.9 miles de pesos que permanecen las cuentas bancarias del estado.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes y sus municipios y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como de su reglamento, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 187,906.7 miles de pesos, el cual representó el 2.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediresse Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números DGAG/CSEFASF/1507/2024, DGAG/CSEFASF/1508/2024 y CE/DGAG/1113/2024 de fechas 24 de septiembre de 2024, y 9 de octubre de 2024, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 16, 20, 21, 22, 23 y 28, se consideran como no atendidos.

1 carpeta, 1 DVD,
2 hp, 2 CDs,
25 USBs, -1 copia -
+ A/R +
Entrefeta 3815540665



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México

Contraloría del
Estado de Aguascalientes

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/1507/2024
Asunto: Se remite propuesta de solventación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones preliminares de la auditoría número 443 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", cuenta pública 2023

08727

Maestro Emilio Barriga Delgado
Auditor Especial del Gasto
Federalizado de la Auditoría Superior
de la Federación
Presente

RECIBIDO
25 SEP 2024
12:13 pm
OFICIALÍA DE PARTES
SEDE AJUSCO
Atención: Maestro Aureliano Hernández Palacios, Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la
Auditoría Superior de la Federación

RECIBIDO
26 SEP 2024
AUDITORÍA ESPECIAL
DEL GASTO FEDERALIZADO

Con fundamento en los artículos 5º, 12, fracción XVIII; 13, fracción III, 22, fracciones I, X, XIII y XXVIII, 24, párrafo primero, fracción X y 43, fracciones VIII, inciso b), y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1º, 2º, 6º, fracción III inciso a) numeral 3, 8, párrafos primero y segundo, 12, 13, párrafo primero, fracciones IV y XII, 21, párrafo primero, fracciones III, IX, X y XIV y 25, fracciones III, V, VIII, IX, XII, XIII, XIX y XXI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y en atención al oficio número DGAGF"D"/2523/2024 de fecha 5 de septiembre del 2024, recibido el día 11 de septiembre del mismo año, mediante el cual se cita a la reunión virtual para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada, referente a la auditoría a la auditoría número 443, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", cuenta pública 2023, por lo anterior, adjunto al presente la documentación que fue remitida por los ejecutores a la Contraloría del Estado como a continuación se indica:

Ejecutor	Oficio de Contraloría	Oficio del Ejecutor	Resultados	Adjunto
Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/1434/20 24 de fecha 20 de septiembre de 2024	5000/0011548 de fecha 23 de septiembre de 2024	8, 9, 10, 22, 23, 24, 25	1 USB Certificada
Secretaría de Obras Públicas	DGAG/CSEFASF/1435/20 24 de fecha 20 de septiembre de 2024	SOP/DGCG/030/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024	28, 29, 30, 31	1 CD Certificado
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/1436/20 24 de fecha 20 de septiembre de 2024	P 022/2024 de fecha 24 de septiembre de 2024	11, 12 y 22	1 USB Certificado
Comisión Estatal de Derechos Humanos	DGAG/CSEFASF/1437/20 24 de fecha 20 de septiembre de 2024	CA/116/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024	22	1 USB Certificada
Instituto Estatal Electoral	DGAG/CSEFASF/1439/20 24 de fecha 20 de septiembre de 2024	IEE/DA/0127/2023 de fecha 20 de septiembre de 2024	22	1 USB Certificada

RECIBIDO
26 SEP 2024
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO
05692

"2024. Año del Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824"



449 910 21 00

<https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria/>

Centro Comercial Plaza Patria,
Av. José María Chávez 123-Local 40,
Zona Centro

1 carpeta
2 hojas

25 USB
2 CD
1 DVD



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México

Contraloría del
Estado de Aguascalientes

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/1507/2024

Asunto: Se remite propuesta de solventación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones preliminares de la auditoría número 443 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", cuenta pública 2023

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/1440/20 24 de fecha 20 de septiembre de 2024	OSFAGS/DA/03/2024/0 814 de fecha 20 de septiembre de 2024	4, 16, 22	1 USB Certificada
Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/1441/20 24 de fecha 20 de septiembre de 2024	TEEA/P/001/2024 de fecha 20 de septiembre de 2024	22	1 DVD Certificado
Escuela Normal Del Estado de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/1442/20 24 de fecha 20 de septiembre de 2024	SADMVA/116/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024	4, 22	1 USB Certificada
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/1443/20 24 de fecha 20 de septiembre de 2024	CECyTEA/008/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024	22, 23, 24 y 25	1 USB Certificada
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/1445/20 24 de fecha 20 de septiembre de 2024	DE/259/DAF/251/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024	22	1 USB Certificada
Instituto Aguascalentense de las Mujeres	DGAG/CSEFASF/1447/20 24 de fecha 20 de septiembre de 2024	IAM/DG/444/2024 de fecha 20 de septiembre de 2024	4, 22	1 USB Certificada
Instituto Cultural de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/1448/20 24 de fecha 20 de septiembre de 2024	ICA-DArf/016/2024 de fecha 18 de septiembre de 2024	22	1 USB Certificada
Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/1453/20 24 de fecha 20 de septiembre de 2024	INAGUA/DG/1750/202 4 de fecha 24 de septiembre de 2024	22, 26	1 USB Certificada
Patronato de la Feria Nacional de San Marcos	DGAG/CSEFASF/1454/20 24 de fecha 20 de septiembre de 2024	PFNSM/ADM/028/202 4 de fecha 23 de septiembre de 2024	4	1 USB Certificada
Radio y Televisión de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/1455/20 24 de fecha 20 de septiembre de 2024	RYTA/DG/0360/2024 de fecha 24 de septiembre de 2024	4, 22	1 USB Certificada



"2024, Año del Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824"



449 910 21 00



<https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria/>



Centro Comercial Plaza Patria,
Av. José María Chávez 123-Local 40
Zona Centro





Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
CONSTITUCIÓN DEL 5 de febrero de 1824

Contraloría del Estado de Aguascalientes

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/1507/2024

Asunto: Se remite propuesta de solventación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones preliminares de la auditoría número 443 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", cuenta pública 2023

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	DGAG/CSEFASF/1457/20 24 de fecha 20 de septiembre de 2024	DAF-929/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024	14	1 USB Certificada
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/1458/20 24 de fecha 20 de septiembre de 2024	SESEA-ST-169/2024 de fecha 18 de septiembre de 2024	22	1 USB Certificada
Fideicomiso Complejo Tres Centurias	DGAG/CSEFASF/1459/20 24 de fecha 20 de septiembre de 2024	FICOTRECE/D.C.014/24 de fecha 29 de septiembre de 2024	22	1 USB Certificada
Universidad Tecnológica de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/1460/20 24 de fecha 20 de septiembre de 2024	SUB. 026/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024	22	1 USB Certificada
Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/1461/20 24 de fecha 20 de septiembre de 2024	UTNA.REC.229.19092024 de fecha 19 de septiembre de 2024	22	1 USB Certificada
Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/1462/20 24 de fecha 20 de septiembre de 2024	042/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024	22	1 USB Certificada
Universidad Tecnológica El Retoño	DGAG/CSEFASF/1463/20 24 de fecha 20 de septiembre de 2024	257-REC-2024	4, 22	1 USB Certificada
Universidad Tecnológica de Calvillo	DGAG/CSEFASF/1464/20 24 de fecha 20 de septiembre de 2024	UTC.AYF.253/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024	22	1 USB Certificada
Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/1465/20 24 de fecha 20 de septiembre de 2024	CECOVA/DA/0203/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024	4, 22	1 USB Certificada
Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad	DGAG/CSEFASF/1468/20 24 de fecha 20 de septiembre de 2024	IVSOP/D.G./0452/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024	28, 29, 31	1 CD Certificado
Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/1485/20 24 de fecha 20 de septiembre de 2024	ST/DGA-SA/0134/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024	25	1 USB Certificada

2024. Año del Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824



449 910 21 00



<https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria/>



Centro Comercial Plaza Patria,
Av. José María Chávez 123-Local 40
Zona Centro.





Contraloría del Estado de Aguascalientes

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/1507/2024
Asunto: Se remite propuesta de solventación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones preliminares de la auditoría número 443 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", cuenta pública 2023

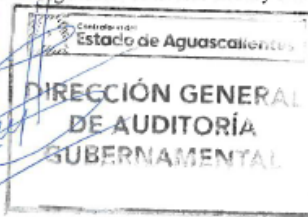
Secretaría de Seguridad Pública Estado de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/1486/20 24 de fecha 20 de septiembre de 2024	SSPE/DGA/CI/002/2024 4 de fecha 23 de septiembre de 2024	25	1 USB Certificada
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/1487/20 24 de fecha 20 de septiembre de 2024	SESESP/891/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024	25	1 USB Certificada

Asimismo, se anexa copia del oficio número CE/DGJCE/0530/2023, de fecha 21 de marzo de 2023, que contiene el nombramiento como Enlace del suscrito Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles, Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes, para coordinar la atención de solicitudes y entrega de documentación e información que sea requerida por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), emitido por el Licenciado Juan Pablo Gómez Diosdado, Contralor del Estado en atención al carácter de Enlace con que cuenta por así indicarlo en el oficio número DCG/SEPART/011/2023, de fecha 17 de marzo de 2023, del cual también se adjunta copia.

De cualquier duda o requerimiento de información adicional de su parte, estamos atentos para su atención inmediata.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente



Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles
 Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes



"2024, Año del Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824"

449 910 21 00

<https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria/>

Centro Comercial Plaza Patria,
 Av. José María Chávez 123-Local 40,
 Zona Centro.



2 hp, 1 carpeta
2 CDs, 6 USB's
- 1 copia -
+ 19/12*Cota feta 16379



RECIBIDO
26 SEP 2024

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/1508/2024
Asunto: Se remite propuesta de solventación a Cédula de Resultados Finales y Observaciones preliminares de la auditoría número 443 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", cuenta pública 2023

06737

AUDITORÍA SUPERIOR DE AGUASCALIENTES, A.G.S., a 24 de septiembre de 2024

RECIBIDO
26 SEP 2024

18:21 min

OFICIALIA DE PARTES
SEDE AJUSCO

Atención: Maestro Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación

RECIBIDO
26 SEP. 2024

05738

Con fundamento en los artículos 5º, 12, fracción XVIII; 13, fracción III, 22, fracciones I, X, XIII y XXVIII, 24, párrafo primero, fracción X y 43, fracciones VIII, inciso b), y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1º, 2º, 6º, fracción III inciso a) numeral 3, 8, párrafos primero y segundo, 12, 13, párrafo primero, fracciones IV y XII, 21, párrafo primero, fracciones III, IX, X y XIV y 25, fracciones III, V, VIII, IX, XII, XIII, XIX y XXI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y en atención al oficio número DGAGF"D"/2523/2024 de fecha 5 de septiembre del 2024, recibido el día 11 de septiembre del mismo año, mediante el cual se cita a la reunión virtual para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada, referente a la auditoría a la auditoría número 443, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", cuenta pública 2023, por lo anterior, adjunto al presente documentación en alcance al oficio número DGAG/CSEFASF/1507/2024 y que fue remitida por los ejecutores a la Contraloría del Estado como a continuación se indica:

Ejecutor	Oficio de Contraloría	Oficio del Ejecutor	Resultados	Adjunto
Secretaría de Administración	DGAG/CSEFASF/1433/2024 de fecha 20 de septiembre de 2024	SAE/01.0693/2024 de fecha 25 de septiembre de 2024	5, 6, 23, 24, 25	1 USB Certificada
Fiscalía General del Estado de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/1438/2024 de fecha 20 de septiembre de 2024	OIC.785/09/2024 de fecha 25 de septiembre de 2024	19, 20, 22, 23	1 USB Certificada



"2024, Año del Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824"

 449 910 21 00
  <https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria/>
  Centro Comercial Plaza Patria, Av. José María Chávez 123-Local 40, Zona Centro.

200 2 hojas
1 carpeta. 6 USB





Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
ESTABLECIDO POR LA LEY DEL 22 DE JULIO DE 1924

Contraloría del
Estado de Aguascalientes

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/1508/2024

Asunto: Se remite propuesta de solventación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones preliminares de la auditoría número **443** con título "**Participaciones Federales a Entidades Federativas**", cuenta pública **2023**

Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/1444/2024 de fecha 20 de septiembre de 2024	CCLEA/DG/198/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024	22	1 USB Certificada
Instituto Aguascalentense de la Juventud	DGAG/CSEFASF/1446/2024 de fecha 20 de septiembre de 2024	IAJU/EC/12/09/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024	4, 22	1 CD Certificado
Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/1449/2024 de fecha 20 de septiembre de 2024	DG/DA/CONT/1037/2024 de fecha 25 de septiembre de 2024	22, 23, 24, 26, 27	1 USB Certificada
Instituto de Educación de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/1451/2024 de fecha 20 de septiembre de 2024	DFA/0988/09/2024 de fecha 24 de septiembre de 2024	22, 23, 25, 27	1 USB Certificada
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/1452/2024 de fecha 20 de septiembre de 2024	IIFEA/DG/DAF/0.2126/2024 de fecha 25 de septiembre de 2024	22, 29	1 CD Certificado
Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes	DGAG/CSEFASF/1467/2024 de fecha 20 de septiembre de 2024	IAPEMI/DAF/061/2024 de fecha 24 de septiembre de 2024	22	1 USB Certificada



"2024. Año del Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824"

449 910 21 00

<https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria/>

Centro Comercial Plaza Patria,
Av. José María Chávez 123-Local 40,
Zona Centro





Contraloría del Estado de Aguascalientes

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/1508/2024
Asunto: Se remite propuesta de solventación a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones preliminares de la auditoría número 443 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", cuenta pública 2023

Asimismo, se anexa copia del oficio número CE/DGJCE/0530/2023, de fecha 21 de marzo de 2023, que contiene el nombramiento como Enlace del suscrito Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles, Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes, para coordinar la atención de solicitudes y entrega de documentación e información que sea requerida por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), emitido por el Licenciado Juan Pablo Gómez Diosdado, Contralor del Estado en atención al carácter de Enlace con que cuenta por así indicarlo en el oficio número DCG/SEPART/011/2023, de fecha 17 de marzo de 2023, del cual también se adjunta copia.

De cualquier duda o requerimiento de información adicional de su parte, estamos atentos para su atención inmediata.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente



**Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles
 Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes**

Autorizó:	Revisó:	Elaboró:
C.P. Laura Gutiérrez de Loera Coordinadora de Auditoría	Maestra Severa González Bustos Auditora de las Entidades Fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación	C.P. Rosa María Carrón Montellano Auditora de las Entidades Fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación

- c.c.p. Licenciado Juan Pablo Gomez Diosdado - Contralor del Estado de Aguascalientes - Para su conocimiento.
 Licenciada Raquel Soto Orozco.- Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
 Licenciada en Contaduría Irais Guadalupe Gardiazabal Carrasco.- Analista de Administración de la Dirección General de Administración y Servicios y Enlace de Auditoría de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
 Maestro Jesús Figueroa Ortega.- Fiscal General del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
 Licenciado Luis Filemón Gómez Rivera.- Visitador General del Órgano Interno de Control y Vigilancia y Enlace de la Auditoría de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
 Licenciado Gregorio Zamarripa Delgado.- Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
 Contador Público Joel Luis Sánchez Juárez.- Coordinador del Departamento Administrativo y Enlace de la Auditoría del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.

"2024, Año del Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824"



449 910 21 00

<https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria/>

Centro Comercial Plaza Patria,
 Av. José María Chávez 123-Local 40,
 Zona Centro



1 carpeta, 7 USB'S
*ARX = COPA =

estadeta: 2551690101



Contraloría del Estado de Aguascalientes

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
10 OCT 2024
13:45
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

No. de oficio: CE/DGAG/1113/2024
Asunto: Se remite información adicional de la auditoría número 443 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", cuenta pública 2023

Aguascalientes, Ags., a 9 de octubre de 2024

Maestro Emilio Barriga Delgado
Auditor Especial del Gasto
Federalizado de la Auditoría
Superior de la Federación
Presente

RECIBIDO
11 OCT 2024
AUDITORIA ESPECIAL
DEL GASTO FEDERALIZADO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
11 OCT. 2024
06108

Atención: Maestro Aureliano Hernández-Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 12, fracción XVIII, 13, 22, fracciones I, X, XIII y XXVIII, y 43, fracciones VIII inciso b) y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1, 2, 8, párrafo primero y 10, fracciones I, XIV, XXVI, XXVII y XLI, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Aguascalientes; y en alcance a los oficios números DGAG/CSEFASF/1507/2024, DGAG/CSEFASF/1508/2024 y DGAG/CSEFASF/1530/2024, de fecha 24 y 27 de septiembre del año en curso, mediante los cuales se remitió a la Auditoría Superior de la Federación, las propuestas de solventación de los resultados con observación que contiene la cédula de resultados finales, referente a la auditoría 443, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", cuenta pública 2023, por lo anterior, adjunto al presente documentación que fue remitida por los ejecutores a la Contraloría del Estado como a continuación se indica:

Ejecutor	Oficio de Contraloría	Oficio del Ejecutor	Resultados	Adjunto
Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/1585/2024, de fecha 2 de octubre de 2024	CECOVA/DA/0218/2024, de fecha 7 de octubre de 2024	22	1 USB Certificada
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/1568/2024, de fecha 2 de octubre de 2024	DE/796/DAF/256/2024 de fecha 7 de octubre de 2024	22	1 USB Certificada
Fiscalía General del Estado de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/1561/2024, de fecha 2 de octubre de 2024	OIC.790/10/2024, de fecha 7 de octubre de 2024	22	1 USB Certificada

7 USB
1 carpeta
1 hoja



"2024, Año del Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824"

449 910 21 00

<https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria/>

Centro Comercial Plaza Patria,
Av. José María Chávez 123-Local 40,
Zona Centro.





Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México

Contraloría del
Estado de Aguascalientes

No. de oficio: CE/DGAG/XXX/2024

Asunto: Se remite información adicional de la auditoría número **443** con título **“Participaciones Federales a Entidades Federativas”**, cuenta pública **2023**

Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes	DGAG/CSEFASF/15/87/2024, de fecha 2 de octubre de 2024	IAPEMI/DAF/067/2024, de fecha 7 de octubre de 2024	22	1 USB Certificada
Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/15/73/2024, de fecha 2 de octubre de 2024	INCYTEA/CA/342/2024, de fecha 7 de octubre de 2024	22	1 USB Certificada
Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/15/57/2024, de fecha 2 de octubre de 2024	5000/0012104, de fecha 7 de octubre de 2024	10 y 25	1 USB Certificada
Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/15/63/2024, de fecha 2 de octubre de 2024	OSFAGS/DA/03/2024/0861, de fecha 20 de septiembre de 2024	22	1 USB Certificada

De cualquier duda o requerimiento de información adicional de su parte, estamos atentos para su atención inmediata.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente

Licenciado Juan Pablo Gómez Diosdado
Contralor del Estado de Aguascalientes

Autorizó: Licenciado en Contaduría/Certificado Arturo Munguía Mireles Director General de Auditoría Gubernamental	Revisó: C.P. Laura Gutiérrez de Loera Coordinadora de Auditoría	Elaboró: Maestra Severa Gutiérrez Bustos Auditora de las Entidades Fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación
--	--	---

c.c.p. Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles.- Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Licenciada Verónica González López.- Directora General del Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Ingeniero Braulio Paredes Martínez.- Director Estatal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Maestro Jesús Figueroa Ortega.- Fiscal General del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Maestra Natzielly Teresita Rodríguez Calzada.- Secretaria Ejecutiva del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes.- Para su conocimiento.
Maestra Ana Claudia Morales Dueñas.- Directora General del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Doctor Rubén Galaviz Tristán.- Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Licenciado Francisco Martín Muñoz Castillo.- Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Licenciado Juan Gerardo Zertuche Ramírez.- Director Administrativo y Enlace de Auditoría del Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes.- Para su conocimiento.

"2024, Año del Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824"



449 910 21 00

<https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria/>

Centro Comercial Plaza Patria,
Av. José María Chávez 123-Local 40,
Zona Centro.





Contraloría del
Estado de Aguascalientes

No. de oficio: CE/DGAG/1113/2024

Asunto: Se remite información adicional de la auditoría número **443** con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", cuenta pública **2023**

Licenciada Cinthia Magaly Montoya Martínez.- Directora de Administración y Finanzas y Enlace de Auditoría del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Licenciado Luis Filemón Gómez Rivera.- Visitador General del Órgano Interno de Control y Vigilancia y Enlace de Auditoría de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Contadora Pública Lucía Escalante Jiménez.- Directora de Administración y Finanzas del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes.- Para su conocimiento.
Ingeniera Liliانا Esqueda Tagle.- Coordinadora Administrativa y Enlace de Auditoría del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Licenciada Teresita de Jesús Estrada Rocha.- Apoyo Administrativo y Enlace de Auditoría del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Licenciada Ruth Salas López.- Jefa de Departamento de Recursos Financieros y Enlace de Auditoría del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.



"2024, Año del Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824"

449 910 21 00

<https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria/>

Centro Comercial Plaza Patria,
Av. José María Chávez 123-Local 40,
Zona Centro.



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos
2. Registro e información financiera de las operaciones
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Servicios personales
5. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
6. Obra pública

Transferencia de recursos

Verificar la recepción de las participaciones federales pagadas por la Federación a la entidad federativa.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros contables y presupuestales de los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y que se cuenta con la documentación que justifique y compruebe el registro.

Ejercicio y destino de los recursos

Comprobar el destino de las participaciones federales, acorde con los registros contables y presupuestales proporcionados.

Servicios personales

Verificar que los puestos y las percepciones pagadas con recursos de las participaciones federales se corresponden con el catálogo de categoría de puestos, plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizado por el ente ejecutor; asimismo, verificar mediante una muestra que no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo y constatar que los pagos efectuados con recursos de las participaciones federales al personal de honorarios se ampararon en los contratos correspondientes y que no se pagaron importes mayores a los estipulados.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en los formatos solicitados por la Auditoría

Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos; asimismo, verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos; asimismo, verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado, en caso de incumplimiento del contrato, se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas (SEFI), la de Administración (SAE), y la de Obras Públicas (SOP), el Instituto de Servicios de Salud (ISS), el Supremo Tribunal de Justicia (STJE), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Órgano Superior de Fiscalización (OSFA), la Fiscalía General (FGE), el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTEA), el Instituto de Educación (IEA), el Instituto del Deporte (IDEA), el Buró de Congresos y Visitantes (Buró), el Instituto Aguascalentense de las Personas Adultas Mayores (IAPAM), el Instituto Aguascalentense de las Mujeres (IAM), el Instituto de Ciencia y Tecnología (ICT), el Instituto de Infraestructura Física Educativa (IIFEA), el Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad (IVSOP), y el Instituto del Agua (INAGUA), todos del Estado de Aguascalientes.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 127 y 134.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I, III y V.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 13, fracciones IV y V.
4. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 59 y 70.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal:

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafos primero, quinto y último.

Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículos 11, 12, 13 y 14.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículos 29, 71, fracción X, 78, 80, 82 y 83.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 56, fracción XV.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Estado de Aguascalientes, artículos 31, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 y anexos 15a y 16.

Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Descentralizados, artículos 23, 27 y 57, fracción VIII y Título Tercero.

Contratos de honorarios asimilables a salarios, cláusulas segunda y tercera.

Tabulador de Sueldos del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes para al Ejercicio 2023.

Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, artículos 8, 11, 12 y 13.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.